Políticas de Ventas a Crédito Conforme a la Normatividad Mexicana

---

1. Objetivo de las Políticas de Crédito

El objetivo principal de estas políticas es establecer un marco de referencia claro y consistente para el otorgamiento, administración y cobranza de los créditos comerciales concedidos a nuestros clientes. Buscamos mitigar los riesgos de incobrabilidad, optimizar el flujo de efectivo y mantener una relación comercial sana y de largo plazo con nuestra cartera de clientes, todo ello dentro del marco legal vigente en México.

---

2. Evaluación y Otorgamiento de Crédito

Para ser sujeto de una línea de crédito, todo cliente deberá pasar por un proceso de evaluación y aprobación.

2.1. Requisitos para Solicitud de Crédito

El cliente deberá presentar la siguiente documentación completa:

- **Persona Moral:**
  - Acta Constitutiva y Poderes del Representante Legal debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio.
  - Cédula de Identificación Fiscal (CIF).
  - Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
  - Estados financieros de los últimos dos ejercicios fiscales y/o declaraciones anuales.
  - Referencias comerciales y bancarias.
  - Solicitud de crédito debidamente llenada y firmada por el representante legal.
- **Persona Física con Actividad Empresarial:**
  - Identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
  - Cédula de Identificación Fiscal (CIF).
  - Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
  - Declaraciones de impuestos de los últimos dos ejercicios.
  - Referencias comerciales y bancarias.
  - Solicitud de crédito debidamente llenada y firmada.

2.2. Análisis y Aprobación de Crédito

El departamento de crédito y cobranza analizará la información proporcionada, pudiendo consultar a sociedades de información crediticia (Buró de Crédito) con la debida autorización del solicitante. La aprobación de la línea de crédito, el monto y el plazo estarán sujetos a la evaluación de la solvencia moral y económica del cliente. La resolución será comunicada al cliente en un plazo no mayor a [15 a 30] días hábiles.

---

3. Términos y Condiciones del Crédito

Una vez aprobada la línea de crédito, las ventas se regirán por los siguientes términos:

3.1. Límites de Crédito

Cada cliente tendrá un límite de crédito autorizado, el cual no podrá ser excedido. Cualquier solicitud que sobrepase dicho límite requerirá una autorización especial.

3.2. Plazos de Pago

El plazo de pago general será de [30] días naturales a partir de la fecha de facturación. Plazos distintos podrán ser negociados y deberán quedar estipulados por escrito en la factura o en un convenio anexo.

3.3. Facturación y Documentación

Toda venta a crédito será amparada por un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que cumplirá con todos los requisitos fiscales vigentes. Adicionalmente, se podrán utilizar títulos de crédito como el pagaré para documentar la deuda, de acuerdo con la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

---

4. Proceso de Cobranza

Nuestro proceso de cobranza está diseñado para ser eficiente y respetuoso, en cumplimiento con las disposiciones de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en lo aplicable.

4.1. Cobranza Preventiva

Se enviarán recordatorios de pago de manera electrónica [5] días antes de la fecha de vencimiento de la factura.

4.2. Cobranza Administrativa

Una vez vencida la factura, se procederá de la siguiente manera:

- **1 a 15 días de vencimiento:** Contacto telefónico y envío de estado de cuenta.
- **16 a 30 días de vencimiento:** Segundo contacto telefónico y requerimiento de pago por escrito.
- **Más de 30 días de vencimiento:** Se generará un interés moratorio del [15]% mensual sobre el saldo insoluto.

4.3. Cobranza Extrajudicial y Judicial

- **Más de 60 días de vencimiento:** La cuenta se turnará al departamento legal interno o a un despacho de cobranza externo. Las gestiones de cobranza se realizarán en un horario de 7:00 a 22:00 horas, en días hábiles, y de manera respetuosa.
- **Más de 90 días de vencimiento:** Se iniciará el proceso legal correspondiente para la recuperación del adeudo, con base en el Código de Comercio y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Todos los gastos y costas legales que se generen serán a cargo del deudor.

---

5. Normas de Información Financiera (NIF)

La administración y registro contable de las cuentas por cobrar se apegará a lo dispuesto en la Norma de Información Financiera NIF C-3 "Cuentas por Cobrar", que establece las normas de valuación, presentación y revelación de las cuentas por cobrar comerciales. Se creará una estimación para cuentas de cobro dudoso con base en la experiencia histórica y la evaluación de la cartera vencida.

---

6. Confidencialidad y Protección de Datos

Toda la información y documentación proporcionada por los clientes para el trámite de crédito será tratada con estricta confidencialidad, en cumplimiento con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

---

7. Disposiciones Generales

- La empresa se reserva el derecho de modificar o cancelar una línea de crédito en cualquier momento, notificando al cliente por escrito.
- Cualquier excepción a estas políticas deberá ser autorizada por la Dirección General.

- Estas políticas entran en vigor a partir del [1 enero del 2025] y cancelan cualquier disposición anterior.

[Ma. Vctoria Lopez / Lfp Hydraulic Systems]

[1 de Enero de 2025]

Nombre y Firma del Cliente solicitante:

Sello de la Empresa:

Dirección Comercial: Call. Misión de san Luis # 6956 Fracc. Kino Tijuana B.C. México C.P. 22223 Tel. 52 664 978 2593 Correo elec: Ventas@Lfp-hydraulics.com Web: Lfp-Hydraulics.com